

Of. No. 00728-2021
UDSH-GCVSMA-DASGC

Guatemala 13 de diciembre de 2021

Licda. Ana Carolina Toledo Herrera
Secretaría Junta Directiva 2021/2023
Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala
Presente.

Distinguida Licda. Toledo:


Muy respetuosamente me dirijo a usted para enviar un cordial saludo, aprovecho la oportunidad para dar respuesta a su oficio Ref: 0852-2021/2023 de fecha 10 de Diciembre de 2021, en donde solicita revisión y aprobación del "Protocolo de Bioseguridad para Ingreso y Permanencia en las instalaciones del Salón Julio Cesar Méndez Montenegro", ubicado en el 9no. Nivel del Edificio de los Colegios Profesionales zona 15. Esto para la toma de posesión de Tribunal Electoral 2021/2024 del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala programada para el día 23 de diciembre del año en curso.

Se ha revisado el protocolo enviado a esta Dirección de Área de Salud Guatemala central, del cual adicionalmente se realizan algunas observaciones, para ser implementado en el protocolo, con ello se mite la **No Objeción** a dicho documento.

- Tomar en cuenta el artículo 5 del AM 261-2020 que literalmente dice: "Las personas que convoquen o inviten a las reuniones Sociales o de cualquier otro tipo, indicado en el Artículo 1, Serán responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias de carácter epidemiológico y de la referencia de su observancia en el acta o instrumento legal que documente la celebración de ésta".
- Minimizar el tiempo de las reuniones y/o Asambleas así mismo la frecuencia de los mismos, esto, para reducir el riesgo de posibles contagios de la enfermedad COVID-19.
- Mantener el aforo permitido según el Acuerdo Ministerial 234-2020, 6 metros cuadrados por personas, en alerta naranja alta.
- Para el consumo de alimentos, considerar solo para llevar.
- Solicitar carné o constancia de Vacunación COVID-19 a cada participante y garantizar que éste cuente con esquema completo.
- El incumplimiento del protocolo presentado y la inobservancia de las recomendaciones, conlleva a sanciones administrativas correspondientes.

Por el ejercicio de nuestras funciones en salud preventiva, Me suscribo de usted:

Muy Atentamente.


Dr. Augusto Alfonso Contreras Argueta

Director, Dirección de Área de Salud Guatemala Central

11 Avenida "A" 12-19 Zona 7 La Verdeña/ Teléfono: 24720300
Correo Electrónico: controlyvigilanciaasgc@gmail.com



**COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS DE
GUATEMALA
-COFAQUI-**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
PARA INGRESO Y PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL
SALÓN JULIO CÉSAR MÉNDEZ MONTENEGRO, EN ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 23
DE DICIEMBRE DE 2021**

**0 calle 15-46 Zona 15 Colonia El Maestro, Salón “Julio
César Méndez Montenegro”, municipio de Guatemala,
departamento de Guatemala**

Guatemala, diciembre de 2021



CONTENIDO

	Página
Introducción	3
1 Objetivos	4
1.1 Objetivo general	4
1.2 Objetivo específico	4
2 Aforo	4
3 Detalles del Área	5
4 Medidas para la reducción de riesgo de contagio de Covid-19, colegiados y colaboradores del COFAQUI	5
4.1 Análisis de riesgo, personas que deben abstenerse de asistir a eventos	5
4.2 Prevenciones generales para colegiados y colaboradores del COFAQUI	5
4.3 Distanciamiento Físico	6
5 Medidas de control de acceso y permanencia en el evento	6
5.1 Ingreso de asistentes	6
6 Medidas de control de acceso a sanitarios	6
7 PROTOCOLO DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL SALÓN JULIO CÉSAR MÉNDEZ MONTENEGRO	7
8 Glosario	8
9 Anexos	9
9.1 Registro de temperatura	9



INTRODUCCIÓN

El Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, ha elaborado el protocolo de Bioseguridad para regular los procesos de ingreso, limpieza, desinfección, así como medidas de distanciamiento físico que deben observar los profesionales que ingresen al Salón Julio César Méndez Montenegro al momento de celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, en la cual se dará posesión a los miembros de Tribunal Electoral, Período 2021/2024 del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, debido a la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2.



1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Utilizar el plan de bioseguridad a través de procedimientos y normas para que las personas que se encuentren dentro del salón se les pueda brindar la atención necesaria para minimizar el riesgo de contagios y/o propagación del COVID-19.

1.2 Objetivos Específicos

- Regular el proceso para la Asamblea en las ubicaciones en donde se llevará a cabo, lo anterior con relación a las medidas de Bioseguridad que deben observarse para el control, prevención y contención del COVID-19.
- Evitar la posibilidad de contraer la infección entre colegiados, personal administrativo del Colegio y del personal de Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales -APCOP-, que esté a disposición por la actividad que se llevará a cabo.
- Implementar procedimientos específicos que permitan tener un ambiente sano y seguro utilizando las medidas preventivas de higiene personal, distanciamiento social y utilización de protección personal.

2. AFORO

Para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria se utilizará el Salón Julio César Méndez Montenegro, ubicado en el noveno nivel del Edificio de los Colegios Profesionales, 0 calle 15-46 Zona 15 Colonia El Maestro, con una capacidad de aforo de 35 personas con un distanciamiento de por lo menos 1.5 metros entre cada uno.



3. DETALLES DEL ÁREA

- Medidas: 9.94 mts. x 21 mts.
- CAPACIDAD: 35 personas tomando en consideración el aforo permitido.

4. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19, COLEGIADOS Y COLABORADORES DEL COFAQUI

4.1 Análisis de riesgo, personas que deben abstenerse de asistir a eventos.

- Personas que presenten cualquier sintomatología (tos seca, fiebre, cansancio, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- Personas que han interactuado directamente con alguien que posteriormente haya sido diagnosticado con COVID-19 o que haya sido enviado a cuarentena.
- Personas que padezcan de enfermedad pulmonar crónica, asma severa, hipertensión arterial, condiciones cardíacas severas, inmunodeficiencia, obesidad severa, diabetes, enfermedad hepática crónica o enfermedad renal crónica que requiere diálisis, mientras dure la presente emergencia generada por la epidemia.

4.2 Prevenciones generales para colegiados y colaboradores del COFAQUI

- Uso obligatorio del equipo de protección personal como mascarilla.
- Al estornudar o toser, cubrirse la boca y la nariz con el antebrazo, o bien con pañuelos desechables y eliminarlos posteriormente en los recipientes o botes de basura correspondientes.
- No tocarse los ojos, la nariz y la boca incluso al llevar guantes puestos o al quitárselos, ya que pueden estar contaminados.



- Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otras personas.
- Mantener las reglas de higiene de forma constante y permanente.
- El personal debe estar identificado.
- Atender a las personas una a la vez con un distanciamiento de 1.5 metros entre cada persona.

4.3 Distanciamiento Físico

- Evitar el contacto estrecho entre colaboradores y colegiados.

5. MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL EVENTO

5.1 Ingreso de asistentes

- Se instalará un puesto de desinfección en el ingreso de la puerta al Salón Julio César Méndez Montenegro, con termómetro, así como aplicación de alcohol en gel en manos. Asimismo, se contará con estación de alcohol en gel fuera del salón.
- Si algún agremiado presenta más de 38°C no podrá ingresar a las instalaciones por seguridad de los demás asistentes.
- Se contará con mascarillas disponibles en caso de que alguna persona requiera reponer la propia.
- El personal del COFAQUI será el responsable de verificar que los asistentes cumplan con la obligación de portar la mascarilla colocada sobre nariz y boca.

6. MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A SANITARIOS

- En el área de lavamanos están colocadas las indicaciones del protocolo de uso de baños para ingreso y egreso.
- Se permite un máximo de 3 personas en los servicios sanitarios para controlar y evitar aglomeraciones dentro de los mismos.
- Los colegiados y colaboradores del Colegio deberán respetar en todo momento la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.



7. PROTOCOLO DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL SALÓN JULIO CÉSAR MÉNDEZ MONTENEGRO

DEBEN TOMARSE LAS MEDIDAS DE CONTROL SIGUIENTES:

1. Obligatorio el uso de mascarilla dentro del salón donde se lleva a cabo la actividad.
2. Tomar la temperatura a distancia con termómetro infrarrojo.
3. Si la temperatura es mayor a 38°C, **NO** se permite el ingreso al Salón Julio César Méndez Montenegro. La persona que presente algún síntoma asociado a COVID-19, se le recomendará realizarse la prueba en donde el agremiado considere pertinente.
4. A todas las personas que pueden ingresar, se les debe aplicar en las manos, una solución con gel hidroalcohólico al 70%.
5. Se contará con notificación de la capacidad de aforo máxima en la entrada al Salón Julio César Méndez Montenegro.
6. Las sillas que se encuentran dentro del salón deberán respetar la distancia de seguridad, por lo menos 1.5 metros de distancia.
7. Para el refrigerio, se contará con el debido control al momento de servir los alimentos y el servicio será brindado por personal del Colegio, no habrá posibilidad de autoservicio.
8. Ejecución y supervisión: COFAQUI asignará a las personas que ejecuten y supervisen el cumplimiento de las disposiciones anteriores.



8. GLOSARIO

- **Aforo:** Se entiende por aforo a la máxima capacidad que puede albergar un determinado recinto de personas, calculado de tal forma que, al producirse una emergencia, como un incendio, las personas puedan ser evacuadas sin mayores inconvenientes.
- **Bioseguridad:** es un conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en investigaciones científicas y trabajos docentes con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/ físicos, como por ejemplo el manejo de residuos especiales, almacenamiento de reactivos y uso de barreras protectoras entre otros.
- **COVID-19:** Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus, los cuales causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).
- **COFAQUI:** Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

